

## LECCIÓN 9ª

### Principales funciones de las OI (1):

El Mantenimiento de la Paz y derechos humanos. Otras

Carlos R. Fernández Liesa. Ana Manero Salvador. Florabel Quispe

# 1. LOS CONFLICTOS Y LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES

- Distinción entre controversias y tensiones
  - Noción de controversia internaional.
  - Noción de tensión internacional.
- Factores de tensión en la sociedad internacional contemporánea
- Los conflictos internacionales: principales conflictos contemporáneos



- Fuente: [www.unrwa.org](http://www.unrwa.org)

El arreglo pacífico de controversias internacionales.

-Art.3.2 de la Carta indica que los miembros de las Naciones Unidas *“arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia”*.

-Capítulo VI de la Carta. Arts. 33 ss

Medios de arreglo de las controversias internacionales

Los órganos que intervienen en la materia son el CS, la AG, el Secretario Gral. Y los organismos o acuerdos regionales.

- El CS es el órgano que mayores poderes tiene en cuanto a la solución de controversias. Puede actuar a iniciativa propia (art. Art. 34), a petición de un Estado miembro o incluso no miembro (art. 35), de la Asamblea General (art. 11) o del Secretario General (art.99).
- Debilidades del sistema internacional de arreglo de controversias

# LA PROHIBICIÓN DEL USO DE LA FUERZA Y LAS OI. EL SISTEMA DE SEGURIDAD COLECTIVA

- *Art. 2.4: “Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas”.*
- *Elementos de la norma de prohibición del uso de la fuerza (prohibición absoluta; norma de jus cogens; crimen de agresión).*
- *El papel de las OI en el mantenimiento de la paz.*
- *De la injerencia humanitaria a la denominada obligación de proteger.*
- *Usos lícitos e ilícitos de la fuerza armadas en el Derecho internacional*
  - *Fuerza autorizada por el Consejo de Seguridad. Ejemplos.*
  - *Ejercicio del derecho de legítima defensa. Ejemplos*

# EL SISTEMA DE SEGURIDAD COLECTIVA: EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

- El Sistema de seguridad colectiva.
  - Sentido en la Carta ONU.
  - Interpretación del Art. 39. Alcance de la noción de amenaza a la paz y de la noción de agresión.
  - Práctica entre 1945 y 1990 y desde entonces.
- Las Operaciones de Mantenimiento de la paz.
  - Fundamento jurídico
  - Principales aspectos. La ampliación de la noción de amenaza a la paz (capítulo VII.art. 39).La noción de agresión
- El derecho internacional humanitario
  - Los convenios de la Haya y de Ginebra
  - Las guerras civiles, las guerras entre Estados, los conflictos armados y el DIH.
  - La protección de las víctimas y personas protegidas en los conflictos
  - La protección de los periodistas
  - La protección de los bienes culturales
  - La limitación de los medios de combate
  - La represión de los crímenes de guerra

# EL SISTEMA DE SEGURIDAD COLECTIVA: EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

## OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CURSO.

